

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 115 - 2018/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA AL OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 30 de abril de 2018

VISTOS:

El Memorandum Electrónico N° 00001-2018-000000 de fecha 16 de abril de 2018 del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, publicada el 14 de enero de 2016, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que por disposición del artículo 5° de la Resolución Ministerial antes mencionada se conformó, mediante Resolución de Superintendencia N° 173-2016-SUNAT de fecha 18 de julio de 2016, el Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la SUNAT;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 291-2017/SUNAT de fecha 15 de noviembre de 2017, entre otras disposiciones, se designó a la señora Claudia Cecilia Lazo León como Oficial de Seguridad de la Información, estableciéndose las funciones del cargo;

Que siendo que la señora Claudia Cecilia Lazo León no mantiene vínculo laboral con la SUNAT desde el 31 de diciembre de 2017, se ha estimado conveniente dejar sin efecto su designación a la de fecha de su cese y proceder a designar a la persona que ocupará dicho cargo en su reemplazo;

En uso de la facultad conferida en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2017 la designación de la señora Claudia Cecilia Lazo León como Oficial de Seguridad de la Información del Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la SUNAT, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2°.- Designar al Jefe de la Oficina de Seguridad Informática como Oficial de Seguridad de la Información del Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la SUNAT.

Artículo 3°.- El Oficial de Seguridad de la Información también ejercerá la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad de la Información de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional